Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CUIDADO Y CUSTODIA
DEMANDANTE : GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ
DEMANDADO : ÓSCAR EMILIANO TORRES
RADICACIÓN : 2017-00077

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de octubre de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a lo solicitado por la Defensora de Familia en oficio visto a folio 92, se accede a lo pedido por tanto, mientras finaliza el año escolar, las visitas se realizarán los viernes cada quince (15) días en la instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familia a la hora de las 9:00 a.m. **OFÍCIESE** informando lo decidido.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el reporte de actuación psicosocial visto a folios 93 a 94.

III. En atención a lo manifestado por la apoderada de la demandante a folios 95 y 96 y a los expuesto por la demandante a folios 106 a 117, se indica que respecto a las pretensiones segunda a quinta serán objeto de pronunciamiento de fondo en el presente asunto, y respecto a la pretensión primera, este Juzgado ya ha requerido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para tal fin, debe en consecuencia atenerse a lo dispuesto.

IV. Obre en autos el reporte de actuación psicosocial vista a folio 130 a 132.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 86 **del**
15 NOV 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria